

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1  
GRUPO N°4  
Folio 77320319129

**MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE  
DESIGNATED ACTIVITY COMPANY  
TAX ID 9502653A**

**APODERADO EN CHILE**  
[REDACTED]

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE MAINSTREAM RENEWABLE  
POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY  
COMPANY EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.**

**SANTIAGO, 13 de julio 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1794**

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824, de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante el Formulario 3700 presentado con fecha 17 de junio de 2020 por Do [REDACTED] domicilio [REDACTED] inscripción de **MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY TAX ID 9502653A**, institución financiera extranjera domiciliada en Top Floor, Arena House, Arena Road, Sandyford, Dublín 18, Dublín, Irlanda, código postal N° D18V8P6.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY TAX ID 9502653A**, institución financiera extranjera domiciliada en Top Floor, Arena House, Arena Road, Sandyford, Dublín 18, Dublín, Irlanda, código postal N° D18V8P6, presentó Formulario N°3700 con fecha 17 de junio de 2020, por intermedio de su apoderado Do [REDACTED] solicitado actualizar su inscripción al Registro voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, a su solicitud acompañó poder especial de fecha 17 de diciembre de 2019 otorgado por Ms. Catherine Hawthorne y Ms. Mary Quaney ambas en representación de la institución solicitante, apostillado en Irlanda con fecha 18 de diciembre 2019

5) Que, **MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY TAX ID 9502653A**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 581 de fecha 11 de marzo de 2020 y con vigencia hasta Junio 2020.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### **SE RESUELVE:**

1) **ACTUALÍCESE** a **MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY TAX ID 9502653A**, de Irlanda, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2021.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015**

#### **IHM/mvo/car** **DISTRIBUCIÓN**

- MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY TAX ID 9502653A, Apoderado en Chile [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
- Grupo N°4.